

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

3. Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ:

- (DPAL)551-2007-00009489-1. Doña María del Carmen Cortés Cortés. DNI: 27519598Y. Sargento Sánchez, 5. CP: 04200 Tabernas (Almería).
- Certificación de escolarización y asistencia regular a clase de Carmen María y de Sebastián Amador Cortés.
- Certificado de vida laboral, actualizado, a nombre de Isabel Amador Cortés, en caso de encontrarse en situación de alta laboral, deberá aportar también contrato de trabajo y última nómina percibida.
- Fotocopia de DNI de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- (DPAL)551-2007-00015502-1. Don Rafael Ceba Navarro. DNI: 27523383L. Encuentro, 3 B.J. C.P.: 04002. Almería.
- Certificado expedido por el Director de Centro Penitenciario, informando de su situación actual.
- Fotocopia de DNI de Don Antonio Ceba Navarro.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- (DPAL)551-2007-00006939-1. Doña Ana María Ruiz Cortés. DNI: 76635955R. Perros, 13 C.P.: 04009. Almería.
- Certificación expedida por el Ayuntamiento de su localidad, acreditativa del domicilio actual, así como, de las personas que conviven en el citado domicilio y forman unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

4. Requerimiento documentación art. 76.3 LRJ:

- (DPAL)551-2007-00007005-1. Don Antonio Amador Heredia. DNI: 78035971F. San Ramón, 20. C.P.: 04770. Adra (Almería).
- Deberá presentar declaración trimestral de IVA, de doña Estrella Heredia Heredia.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se le podrá declarar decaído de su solicitud.

- (DPAL)551-2007-00007446-1. Doña Josefa Santiago Oliva. DNI: 75249278V. Las Herrerías, 38. C.P.: 04610. Cuevas del Almanzora (Almería).

- Deberá aportar fotocopia del Libro de Familia, con inscripción de su último hijo.
- Fotocopia de DNI de don Juan José Muñoz Santiago.
- Fotocopia de contrato de trabajo y última nómina de los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de alta laboral.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se le podrá declarar decaído de su solicitud.

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
27610670	Díaz Andrés, Felisa	Fondo Asistencia Social
28580149	Lavado Jiménez, Carmen	Fondo Asistencia Social
28553052	Álvarez Soto, Encarnación	Fondo Asistencia Social
28165519	López Ruíz, Dolores	Fondo Asistencia Social
14228444	Rico Fernández, Ignacia	Pensión no Contributiva
28378374	Navarro Muñoz, M.ª Ángeles	Pensión no Contributiva
28521275	Rodríguez Aranda, Luis	Pensión no Contributiva
40944701	García Corona, Manuel	Pensión no Contributiva

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción de acogimiento familiar permanente a don Diego Martín Sánchez y doña Rosa M.ª Guerrero Sánchez.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Martín Sánchez, doña Rosa M.ª Guerrero Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o

estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 29 de noviembre de 2007 del menor N. M. G., expediente núm. 352-04-290001120-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña M.^a José Alfaro Zambrana.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a José Alfaro Zambrana al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 20 de diciembre de 2007 de la menor M. F. A., expediente núm. 352-07-29000274-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don Manuel Navarro Navarro y doña Isabel García Muñoz.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Navarro Navarro, doña Isabel García Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o

estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de fecha 8 de noviembre de 2007 de las menores M. C. N. G. y Y. N. G., expediente núm. 352-06-29000808-1/809, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medidas a doña Olga Benítez Duarte.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Olga Benítez Duarte al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de modificación de medidas de fecha 4 de octubre de 2007 de la menor R. N. O. B. D., expediente núm. 352-07-0003890-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Gladys Stela Arriola.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gladys Stela Arriola al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del